

**INCLUSIVE SOCIAL PROTECTION MEASURES FOR THE ENJOYMENT OF
THE RIGHTS OF OLDER ADULTS.**

**MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL INCLUSIVA PARA EL GOCE DE LOS
DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES.**

Autores:

Rebeca Mariana Chávez Loor

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Correo: rchavez1569@utm.edu.ec

ORCID DEL AUTOR <https://orcid.org/0000-0002-3179-2624>

Lcdo. Jhimmy Andrés Gutiérrez Santana, Mg. Sc

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ

Correo: jhimmy.gutierrez@utm.edu.ec

ORCID DEL AUTOR <https://orcid.org/0000-0003-2442-5815>

Fechas de:

Recepción: 11- nov-2021 Aceptación: 24 nov -2021 Publicación: 15-mar-2022

ORCID DE LA REVISTA <https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>

<http://www.mqrinvestigar.com/>

RESUMEN

A nivel mundial las medidas de protección social inclusiva se las hace con la finalidad de salvaguardar la salud y bienestar de toda la población y en especial para quienes son considerados vulnerables, los adultos mayores al ser sujetos de derechos, requieren que dentro del marco legal y social se demuestre la importancia de conservar su seguridad aun en tiempos de emergencia sanitaria; es por esta razón, que el objetivo de este estudio fue identificar las medidas de protección social inclusiva para el goce de los derechos del adulto mayor. En el proceso metodológico de la investigación se utilizó un estudio con un enfoque

cuantitativo, de tipo descriptivo, analítico, sintético apoyado en el método bibliográfico, utilizando como técnica la encuesta a 60 adultos mayores con edades entre 70 a 80 años que viven en la parroquia la Estancilla del Cantón Tosagua, provincia de Manabí. Los resultados evidenciaron que los adultos mayores conocen que tienen derechos, consideran que no han sido excluidos y en su mayoría concuerda que el Estado está tomando las medidas de protección necesarias para cubrir las necesidades de la población adulta mayor. Por tanto, se concluye que los adultos mayores sujetos de estudios se sienten protegidos, atendidos por sus familiares y también son considerados incluidos dentro de una sociedad.

Palabras claves: Medidas de protección; sociedad; exclusividad; derechos; adultos mayores; bienestar

ABSTRACT

At the global level, inclusive social protection measures are carried out in order to safeguard the health and well-being of the entire population and especially for those who are considered vulnerable, the elderly as they are subjects of rights, they require that within the legal framework and social demonstration of the importance of maintaining their safety even in times of health emergency; It is for this reason that the objective of this study was to identify inclusive social protection measures for the enjoyment of the rights of the elderly. In the methodological process of the research, a study was used with a quantitative, descriptive, analytical, synthetic approach supported by the bibliographic method, using as a technique the survey of 60 older adults aged between 70 and 80 years who live in the parish. Estancilla del Cantón Tosagua, province of Manabí. The results showed that older adults know that they have rights, they consider that they have not been excluded and, for the most part, agree that the State is taking the necessary protection measures to meet the needs of the older adult population. Therefore, it is concluded that the elderly subjects of studies feel protected, cared for by their relatives and are also considered included within a society.

Keywords: Protection measures, society, exclusivity, rights, older adults, well-being

INTRODUCCIÓN

Las personas mayores son sujetos de derecho, activos en la sociedad y tienen garantías y responsabilidades para sí mismos, su familia y la sociedad, su entorno y las generaciones

futuras. “Los adultos mayores asumen la realidad de llegar a una etapa de envejecimiento en una sociedad que aun practica la marginación social en esta población” (Rodríguez, 2008). Un gran índice de adultos mayores a nivel de todo el país sufre de discriminación o marginación incluso por parte de sus propios familiares esto debido a que, al ya no encontrarse en las condiciones que estaban antes, sufren desvalorización o rechazo lo que incide en su estado emocional y de bienestar.

Se considera la persona adulta mayor a una persona como un sujeto activo de derecho que debe formar parte de una sociedad, con garantías y responsabilidades para sí mismos. Sus familias, la sociedad, su entorno y las generaciones futuras, deben considerarlos un elemento importante en la sociedad y que su función debe ser vista como una herramienta útil si se busca crecimiento y fortalecimiento social (Molina, 2019, p.1).

La Constitución de la República del Ecuador (2008) manifiesta que los derechos de la persona mayor en la cual claramente se encuentran referidos, por lo tanto, es necesario señalar algunos de los artículos donde muestran la obligación del Estado frente a la persona adulta mayor.

Si bien, los programas y proyectos creados bajo la atención integral de la persona adulta mayor le permiten gozar de la inclusión social, además de obtener un trato justo y balanceado que no solo pretenda dar estabilidad emocional, sino que garantice el respeto a sus derechos y la igualdad de oportunidades para el goce de una vida plena y digna.

Así como hay países en donde el envejecer es sinónimo de protección, atención, salud, bienestar; también hay países donde el llegar a la etapa adulta es un desafío que los vuelve vulnerable a sufrir la soledad y el abandono de sus propios familiares.

La atención integral hacia el adulto mayor se ha vuelto esencial dentro de su vida, es por esto que se debe de luchar socialmente para que esta población tenga una vejez tranquila y digna, donde se le pueda brindar todos los medios necesarios para que mejore en su condición. En este sentido es importante destacar lo que menciona Martínez y otros (2015):

Para este autor, la atención Integral del adulto mayor hace referencia a todo lo relacionado con la evaluación, diagnóstico y plan de cuidado, considerando

las esferas psicológicas, física, funcional y social. Por otra parte, la rehabilitación precoz tiene que ver con el proceso de aprendizaje paralelo al tratamiento de patologías, convirtiéndose todo esto en una meta para restaurar la función y mejorar la calidad de vida.

La atención integral a los adultos mayores se lo hace de manera conjunta con la sociedad en general, ya que, si existe el apoyo, protección hacia esta población, van a gozar de más beneficios y de una vejez saludable. Es importante hacer énfasis que los adultos mayores deben de tener una guía de atención a sus casos, por ejemplo, cuando son abandonados, maltratados por su misma familia, otros que no tienen atención en servicios de salud. En este sentido es necesario empezar a definir e involucrar a cada una de las instituciones y actores en este proceso, que permitirá que esta población cuente con un respaldo legal y de las instituciones. (Gobernación del Huila, 2015)

La atención integral que necesitan los adultos mayores llevar en esta última etapa, debe estar relacionada con los aspectos fisiológico, psicológico, educativo, cultural social permitiendo con esto tener una vejez de una manera activa y saludable. De hecho, es importante destacar que en muchos casos estas personas padecen de discriminaciones en muchos contextos de la vida y en el trato cotidiano en sus comunidades y en sus familias que directamente influye y afecta en el mejoramiento de su calidad de vida (Iresha, et al, 2014).

Para que el adulto mayor tenga un envejecimiento saludable, se debe de brindar atención integral personalizada a las personas adultas mayores frágiles en el primer nivel de atención, a través de los Módulos Gerontológicos, donde el médico, la enfermera y el equipo multidisciplinario, realizan intervenciones anticipatorias al impacto que; tienen las enfermedades sobre este grupo vulnerable (Secretaria General, 2018).

Al hablar de las personas mayores y su entorno en la sociedad, es necesario comprender los aspectos teóricos relacionados con su contexto, estos aspectos ayudan a comprender mejor su situación y determinar el papel de este grupo social en el medio donde se desenvuelvan. Si bien una sociedad también envejece en la medida en que modifican en su composición como por ejemplo en relación a las edades, incluso en este envejecimiento colectivo se modifican los perfiles de las demandas sociales (Rodriguez-Hernandez, 2008).

De acuerdo a la Ley Orgánica de las personas adultas mayores (2019), se debe prevenir la violencia, explotación, mendicidad, abandono a las personas adultas mayores para de esta manera promover y garantizar su protección y atención cuando hayan sido víctimas de estas acciones, promoviendo prácticas de cuidado, buscando siempre la calidad y calidez.

La Misión “Mis Mejores Años” del Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES 2013) busca mejorar la calidad de vida de las personas mayores (principalmente las que viven en la pobreza) garantizando una protección social consistente en protección social contributiva o seguridad social y protección social no contributiva o protección social, incluyendo incluso bonificaciones.

Estudios realizados por Cesar y Cisneros (2014) manifiestan que el Ecuador, ha vivido una transición de diferentes modelos; en el cual confluye un sistema de seguridad social que cubre básicamente a los empleados o trabajadores del sector formal y una red de protección social con programas focalizados que incluye el Bono Mis Mejores Años permitiendo promover la protección social para que los individuos puedan cubrir sus necesidades con los requerimientos mínimos.

Protocolos y normas para la Atención Integral de las/los Adultos mayores

Unidades de cuidado de ancianos que operan bajo el plan “El Ministro de Inclusión Económica y Social” busca implementar servicios multimodal, incluidos las siguientes formas: residencia, atención diurna, atención en espacios alternativos y atención domiciliaria para optimizar el uso de recursos de hecho los servicios existentes sirven a una gama más amplia de personas mayores, en tus más diversas necesidades.

En la modalidad residencial la prestación de servicios opera a través de dos tipos de centros, esto según lo propuesto por:

- ✓ Centro gerontológicos residenciales
- ✓ Centro gerontológicos de atención diurna
- ✓ Centros gerontológicos residenciales.

Los centros gerontológicos se encargan de acoger y brindar la debida atención y cuidado a las personas adultas mayores en edades de 65 años o más que necesiten de

protección especial en forma permanente o temporal ya que algunos no pueden ser atendidos por parte de sus familiares; por otra parte, también están los beneficios para aquellas personas adultas mayores no cuenten con un lugar en donde residir de manera permanente, así como quienes estén en situación de abandono, pobreza media o extrema, también quienes tienen falta de referentes familiares y aquellos que se encuentren en condiciones de alto riesgo (Norma Técnica Población Adulta Mayor, 2016)

Organismos encargados de la protección integral de los adultos mayores

La Defensoría Pública del Ecuador (2015) es uno de los organismos encargados de la protección integral del adulto mayor, y entre los programas están: Los Centros gerontológico y geriátrico por lo general unen sus esfuerzos con el propósito de mejorar la condición del adulto mayor. De hecho, todas las instancias y organismos del sistema, en el marco de sus competencias y en los casos en que se los permite en la Ley, garantizarán a los adultos mayores la autonomía en su vida, así como a toma de decisiones, su seguridad física, emocional y económica.

Actualmente en Ecuador existen al menos 77 Centros Gerontológicos público y privados que tienen cobertura a 3822 adultos mayores. Hay aproximadamente 38 instituciones que trabajan con personas adultas mayores, en donde benefician a casi 1900 adultos mayores (Proaño, 2015)

El Centro Gerontológico objeto de estudio es el Guillermina Loor de Moreno quienes se encargan de brindar atención integral a la persona adulta mayor, esta institución cuenta con un equipo multidisciplinario que cumple con sus funciones para alcanzar eficiencia y eficacia, además cuenta con infraestructura adecuada, equipos e insumos necesarios, en coordinación interinstitucional e integración familiar y comunitaria. (Archivos del Centro Gerontológico Guillermina Loor de Moreno, 2015)

MATERIAL Y MÉTODOS

El proceso metodológico utilizado fue de tipo descriptivo, analítico y bibliográfico basado en un enfoque cualitativo y cuantitativo que permitió obtener información precisa sobre el objeto de estudio, para ello se aplicó la técnica de la encuesta estructurada a 60 adultos

mayores con edades comprendidas entre los 70 a 80 años y que viven en la parroquia la Estancilla del Cantón Tosagua, provincia de Manabí.

RESULTADOS

Los siguientes resultados son producto de la encuesta aplicada a los 60 adultos mayores con edades comprendidas entre los 70 a 80 años y que viven en la parroquia la Estancilla del Cantón Tosagua, provincia de Manabí, lo cual permitió obtener información relevante sobre el objeto de estudio. La encuesta se describe a continuación:

Tabla 1

¿Conoce usted de los derechos que tienen los adultos mayores?

		Frecuencia	Porcentaje
Datos	Si	100	100 %
	No	0	0 %
	Total	100	100 %

Fuente: Adultos mayores de la parroquia la Estancilla del Cantón Tosagua, provincia de Manabí.

Análisis.

La información obtenida demuestra que, el 100% de los adultos mayores mencionan que si conocen sus derechos, al respecto, se puede decir que esto es muy importante porque le permite a la persona adulta mayor reconocer los derechos que tiene dentro de la sociedad y a su vez permitirle reconocer cuando esta frente a una vulnerabilidad.

Tabla 2

¿Qué tipo de derechos conoce usted?

		Frecuencia	Porcentaje
Datos	Atención gratuita y especializada de salud	40	80%
	Acceso gratuitas	0	0%

Jubilación universal	0	0%
La exoneración del 50%	0	20%
Total	100	100 %

Fuente: Adultos mayores de la parroquia la Estancilla del Cantón Tosagua, provincia de Manabí.

Análisis.

En relación a la encuesta realizada a los adultos mayores de la parroquia la Estancilla del Cantón Tosagua, provincia de Manabí, un 80% respondió que el tipo de derecho que conocen es la atención gratuita especializada en la salud, seguidamente del 20% que destacan que conocen sobre la exoneración del 50%. Si bien los adultos mayores deben de conocer todos los tipos de derechos existentes para poder hacer uso de los beneficios que tiene esta población y más en tiempos de emergencia sanitaria.

Tabla 3

¿Considera usted que ha sido excluido de sus derechos?

Datos	Frecuencia		Porcentaje	
	Si	No		
	100	0	100 %	0 %

Total	100	100 %
--------------	-----	-------

Fuente: Autores

Análisis e interpretación

De acuerdo a los resultados obtenidos el 100% de los adultos mayores no consideran que han sido excluidos sus derechos. Hoy en día donde el adulto mayor es una población prioritaria que requiere de atención, seguridad y protección es donde más deben de hacerse valer sus derechos.

Tabla 4

¿Considera usted que el estado está tomando las medidas de protección social necesaria para cubrir sus necesidades?

		Frecuencia	Porcentaje
Datos	Si	50	90 %
	No	10	10 %
	Desconozco	0	0%
	Total	100	100 %

Fuente: Autores

Análisis e interpretación

Los encuestados destacaron en un 90% que el estado está tomando las medidas de protección social necesaria para cubrir sus necesidades, mientras que el 10% destacó que no. A pesar de que se han tomado medidas en beneficio a los adultos mayores, es necesario que se promueva la igualdad y equidad en sus derechos y también que se hagan ajustes a ciertas reformas.

Tabla 5

¿Qué medidas de protección social inclusiva considera usted que deben de fortalecerse para una mejor atención a los adultos mayores?

	Frecuencia	Porcentaje
--	-------------------	-------------------

Datos	Mayor prioridad en la atención	40	80 %
	Salvaguardar la salud de los adultos mayores	10	10 %
	Proteger el bienestar de los adultos mayores	10	10%
	Otras	0	0%
	Total	100	100 %

Fuente: Autores

Análisis e interpretación

El 80% de los adultos mayores mencionaron que las medidas de protección social inclusiva que consideran que deben fortalecerse para una mejor atención a los adultos mayores es darle mayor prioridad en su atención, mientras que el 10% destaca que salvaguardar la salud de los adultos mayores y el otro 10% proteger el bienestar de los adultos mayores. Todas estas medidas mencionadas son de gran importancia dentro del ejercicio de los derechos de la población adulta mayor.

Tabla 6

¿Durante la pandemia ha tenido acceso a los servicios sociales?

	Frecuencia	Porcentaje
--	-------------------	-------------------

Datos	Si	100	100 %
	No	0	0 %
	Total	100	100 %

Fuente: Autores

Análisis e interpretación

De acuerdo a lo expuesto por los adultos mayores, el 100% destacan que durante la pandemia han tenido acceso a los servicios sociales, de acuerdo al resultado obtenido se puede decir que es muy importante y necesario que los adultos mayores gocen del acceso a los servicios sociales para que se les pueda dar respuesta a sus necesidades.

Por otra parte, de acuerdo a la entrevista al profesional en Trabajo Social del Centro Diurno del Buen vivir de la parroquia la Estancilla se obtienen los siguientes resultados:

Desde su punto de vista ¿Qué significa para Ud. brindar protección social a un adulto mayor? *“Para la profesional en Trabajo Social es ayudarle en todos sus ámbitos ya sea en todas las necesidades que ellos tienen en este caso lo que es salud principalmente yo me enfoco en lo que es salud y la corresponsabilidad de la familia hacia ellos”.*

¿Considera Ud. que el Ecuador se aplican políticas de protección social para el adulto mayor? *“No porque no se aplica la política de protección social”l*

¿Qué programas están orientados hacia el fortalecimiento de la protección social del adulto mayor? *“Principalmente es el MIES, ellos han brindado su apoyo en lo que es en el ámbito de alimentación por otra parte nosotros como institución recibimos lo que es Trabajo Social, Fisioterapeuta, Psicología Clínica y Promotoras”.*

En tiempo de pandemia, ¿qué medidas de protección social al adulto mayor ha implementado la institución al cual pertenece? *“En tiempo de pandemia se ha venido trabajando desde la telemedicina permitiéndonos enfocar en las necesidades que ellos tenían, porque si bien tuvimos emergencias en el área de salud, para esto coordinábamos con el centro de salud de la Estancilla realizando un trabajo de telecomunicación para saber cómo está el familiar y de esta manera no desampararlo”.*

¿Cuáles han sido las actividades más relevantes en su intervención profesional en la protección social del adulto mayor? *“Trabajar con la familia para el familiar tenga la responsabilidad de no desampararlo y que siempre estén atentos a las necesidades que ellos tienen”.*

DISCUSIÓN

Los derechos que tienen los adultos mayores en la sociedad son indiscutibles sin embargo no todas las personas lo reconocen, incluso tanto la misma sociedad como instituciones pueden llegar al punto de excluirlo y esto puede generar grandes afectaciones que pueden recaer en su bienestar y calidad de vida. De hecho, como lo menciona Laz y Lino (2010) “Los adultos mayores forman parte de los grupos de atención prioritaria en Ecuador, las ventajas y desventajas a las que enfrentan es un reto que viven a diario, sin embargo, con las leyes implementadas para la valoración de sus derechos ha iniciado una transformación social, cultural, económica e incluyente que beneficia a esta parte de la población”.

De acuerdo a los resultados obtenidos los adultos mayores no sienten ser excluido, sin embargo, hay que tener claro que cuando se habla de exclusión social se hace referencia a aquel concepto que ha venido adquiriendo un papel primordial y creciente en los últimos tiempos, sobre todo desde el momento en que parece haber sustituido al clásico fenómeno de la pobreza (Jiménez, 2008).

Si bien el Estado se ha venido preocupando que dentro de su normativa se establezcan artículos que respalden los derechos que tienen los adultos mayores, no obstante, hoy en día se puede evidenciar que lo estipulado no se da tal cual se lo manifiesta, puesto que existen aún familias que no le brindan la protección necesaria a la persona adulta mayor, de hecho, la misma sociedad y las instituciones pueden crear actos de exclusión y rechazo. Al respecto, dentro de los resultados se evidenciaron que para los adultos mayores consideran que el estado está tomando las medidas de protección social necesaria para cubrir sus necesidades.

De acuerdo al resultado obtenido, los adultos mayores consideran que la protección social inclusiva que debe de fortalecerse es la prioridad en la atención a esta población ya que existe aún desigualdad e incluso en tiempo de pandemia fue una de las problemáticas que más se pudo evidenciar y más en el área de salud. Con base a lo mencionado la Constitución de la

República del Ecuador estipula en el artículo 36 lo siguiente “las personas adultas mayores tendrán atención especializada y prioritaria en los ámbitos privados y públicos, en especial en los campos de inclusión económica, social y protección contra problemáticas como la violencia”.

Si bien las medidas de protección social son esenciales incluso permite fortalecer los derechos que tienen los adultos mayores, sin embargo, de acuerdo a lo mencionado por la profesional entrevistada, dentro de su institución no se la ha implementado porque no se aplica ese tipo de políticas. Al respecto es importante mencionar que estas medidas tienen como finalidad brindar cuidado, seguridad e integridad a las personas involucradas.

CONCLUSIONES

Las medidas de protección social inclusiva van a permitir que el adulto mayor se sienta protegido frente a una situación de emergencia como es en el caso de la pandemia que es un factor de riesgo tanto para su vida como en su bienestar en general.

Si bien, el profesional en Trabajo Social ha venido luchando porque se cumplan los derechos hacia las personas adultas mayores, no solo a nivel familiar o social sino también en las instituciones tanto públicas como privadas, para esto ha tenido que buscar estrategias y las medidas necesarias de intervención para dar respuesta a las necesidades de esta población.

Dentro de los resultados se logra obtener una respuesta favorable por los adultos mayores frente a esta temática, sin embargo, no se puede desentender esta problemática como es la desprotección y exclusión que aún se puede notar que está latente en la sociedad y que cada vez son más los adultos mayores que la sufren a causa del desconocimiento e insensibilidad de cierto grupo poblacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional República del Ecuador. (2019). Ley Orgánica De Las Personas Adultas Mayores. *Suplemento Del Registro Oficial, No. 484(9 de mayo)*, 1–37. https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2019-06/Documento_LEY_ORGANICA_DE_LAS_PERSONAS_ADULTAS_MAYORES.pdf
- Constituyente, A. N. (2008). Constitución De La Republica Del Ecuador Tipo De Norma. *Registro Oficial 449 de 20 Oct. 2008*, 1–222. <http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>

- Defensoría pública del Ecuador. (2015). *La Defensoría Pública forma parte del “Sistema Nacional Especializado de Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores”*. <https://www.defensoria.gob.ec/?project=la-defensoria-publica-forma-parte-del-sistema-nacional-especializado-de-proteccion-integral-de-los-derechos-de-las-personas-adultas-mayores>
- Ekanayaka, G., Sáez, A., Gómez, A., Santi, D. (2014). Importancia de la atención integral del adulto mayor. *Revista Digital*, 18(190). <https://www.efdeportes.com/efd190/atencion-integral-del-adulto-mayor.htm>
- Integrador, P. (2015). *Residencias Asistidas para la Tercera Edad Dominiq Proaño Santos Diseño de Interiores Dominiq Proaño Santos*.
- Jiménez, M. (2008). Analisis Exclusion Social. *Estudios Pedagógicos*, 1(XXXIV), 173–186. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/estped/v34n1/art10.pdf>
- Martinez, H., Mitchell, M. E., & Aguirre, C. G. (2015). Salud Del Adulto Mayor - Gerontología Y Geriatria. *Manual de Medicina Preventiva y Social I*, 1(2), 1–19.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2018). Misión Mis Mejores Años. *Secretaria Técnica Plan Toda Una Vida*, 1–54. https://www.todaunavida.gob.ec/%0Ahttps://www.todaunavida.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/12/BrochureMisMejoresAños_L5.pdf
- Molina, J. A. M. (2019). Los Derechos De Las Personas Mayores. *Materiales Docentes de Gerontología y Protección de Los Mayores*, 265–308. <https://doi.org/10.2307/j.ctv9hvtps.17>
- Norma Técnica de Población Adulta Mayor. (2014). Norma Técnica de Población Adulta Mayor. *Ministerio de Inclusión Económica y Social*, 49.
- Rodriguez-Hernandez, M. (2008). La percepción de la persona adulta mayor en la sociedad ramonense actual. *La Percepción de La Persona Adulta Mayor En La Sociedad Ramonense Actual*, 8(10), 31–39.